ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2026
	Valor Estimado según Plan	$10.000.000
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo	202425154001	
Acta de Comité de Contratación	N.A.	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos	De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA establecida en el literal h del numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras cuando el valor del contrato no excede el 10 % de la menor cuantía de la Entidad, y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Documentos soporte del Estudio previo	- CDP.	
A. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	**26 DE OCTUBRE DE 2026**	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	GINA FERNANDA MONTAÑO AREVALO	

Constancia de cumplimiento Análisis del Sector

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y RECREACIÓN, QUE COMPRENDEN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LA ENTREGA DE KITS DE DULCES A LOS PARTICIPANTES DEL DÍA DULCE 2026**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:	**CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN**: 80141607 – Gestión de eventos

MARCO NORMATIVO

Normativa aplicable a la Entidad

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación de la Entidad.

Normativa aplicable al contrato

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.

- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1098 de 2006.
- Ley 181 de 1995.
- Normas civiles y comerciales aplicables,

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de establecer parámetros objetivos para la estructuración del presente proceso, la Entidad revisó los antecedentes contractuales publicados por el Municipio de Carmen de Carupa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, relacionados con la prestación de servicios de logística y recreación, que comprenden la instalación y operación de actividades recreativas y la entrega de kits de dulces a los participantes del día dulce.

Esta revisión permitió identificar el comportamiento histórico del mercado, los valores contratados, los plazos de ejecución y la modalidad de selección utilizada en procesos similares, constituyendo un referente para la adecuada planeación del presente proceso.

Histórico de contratación

ITEM	PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
1	CMMC-036-2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN LA CONMEMORACIÓN PARA EL DÍA DULCE 2024”	$7.950.000	1 día	Mínima Cuantía
2	CMMC-045-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y RECREACIÓN, QUE COMPRENDEN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LA ENTREGA DE KITS DE DULCES A LOS PARTICIPANTES DEL DÍA DULCE 2025	$10.000.000	1 día	Mínima Cuantía

Del análisis efectuado se concluye lo siguiente:

- **Homogeneidad del objeto:** La prestación de servicios de logística y recreación para la conmemoración del Día Dulce 2026 responde a la necesidad de desarrollar actividades lúdicas y recreativas dirigidas a la primera infancia, incluyendo la instalación y operación de las actividades y la entrega de kits de dulces a los participantes.
- **Modalidad de contratación:** La modalidad de mínima cuantía podrá resultar procedente, siempre que el valor del presupuesto oficial se encuentre dentro de los límites legales establecidos y se cumplan los requisitos normativos aplicables.
- **Comportamiento de los precios:** Los valores de referencia obtenidos mediante el estudio de mercado y las cotizaciones solicitadas permitirán establecer un presupuesto oficial acorde con los precios actuales de los servicios logísticos y recreativos, así como con los costos de los kits de dulces requeridos.
- **Capacidad del mercado:** El mercado cuenta con potenciales proveedores que pueden ofrecer servicios de logística, recreación, instalación y operación de actividades lúdicas, así como el suministro de kits de dulces, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones requeridas por la Entidad.
- **Planeación del proceso:** La revisión de antecedentes contractuales y el análisis de mercado permitirán establecer el presupuesto oficial, el plazo de ejecución y los requisitos habilitantes, de acuerdo con las necesidades del evento y las condiciones del servicio, procurando garantizar los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado de los servicios de logística y recreación está integrado por personas naturales y jurídicas que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para organizar y desarrollar eventos recreativos, actividades de entretenimiento infantil y chiquitecas, incluyendo la instalación y operación de equipos de sonido, iluminación, ambientación, animación y demás elementos necesarios para su realización, así como el suministro de productos destinados a los participantes.

Para efectos del presente proceso, la Entidad requiere proveedores que puedan prestar integralmente los servicios de logística y recreación para la conmemoración del Día Dulce 2026, mediante la organización y realización de una chiquiteca dirigida a la primera infancia, el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, y la entrega de kits de dulces a los participantes, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas por el Municipio de Carmen de Carupa.

La determinación de las condiciones del mercado y de la disponibilidad de posibles oferentes se fundamentará en las cotizaciones y demás información recopilada por la Entidad, verificando que los precios sean comparables y que los proveedores cuenten con la capacidad necesaria para garantizar la adecuada organización y ejecución de la chiquiteca, el desarrollo de las actividades recreativas y la entrega de los kits de dulces requeridos.

La selección del contratista se realizará conforme al procedimiento de mínima cuantía, siempre que se cumplan los presupuestos legales para su aplicación, teniendo en cuenta el menor precio ofertado entre las propuestas que cumplan los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública.

COMPONENTE FINANCIERO

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($14.300.000) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad con la disponibilidad presupuestal destinada por la Entidad para la contratación de los servicios de logística y recreación para la conmemoración del Día Dulce 2026, incluidos la instalación y operación de las actividades recreativas, la realización de la chiquiteca y el suministro y entrega de kits de dulces a los participantes.

El presupuesto oficial se encuentra soportado en el estudio de mercado y en las cotizaciones que reposan en el expediente contractual.

SISTEMA DE PRECIOS

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo la organización, instalación y operación de las actividades recreativas y de la chiquiteca dirigida a los participantes del Día Dulce 2026; el personal requerido para su desarrollo; los equipos de sonido, iluminación, ambientación y demás elementos necesarios para la realización de la actividad; los materiales e implementos recreativos; el suministro y entrega de los kits de dulces a los participantes; el transporte de los elementos, montaje y desmontaje; los gastos administrativos y operativos; impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como cualquier otro costo necesario para garantizar la adecuada prestación de los servicios de logística y recreación.

Cualquier error u omisión en la determinación de dichos costos será asumido exclusivamente por el contratista, sin que ello genere reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Serán aplicables los tributos establecidos en la normatividad nacional y en el Estatuto Tributario Municipal vigente, entre ellos las estampillas municipales, el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y demás descuentos de ley que correspondan según la naturaleza del contrato y la actividad económica del contratista.

Las tarifas del ICA se aplicarán conforme al **Acuerdo Municipal No. 06 de 2023** y a la clasificación de actividades económicas prevista en el **Decreto 1091 de 2020**, según corresponda.

IMPUESTOS MUNICIPALES VIGENTES PARA EL TIPO DE CONTRATACIÓN A CELEBRAR		
DESCRIPCIÓN		**PORCENTAJE APLICAR**
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		4,0%
ESTAMPILLA PROCULTURA		2,0%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR		2,0%
TASA AL DEPORTE (MUNICIPAL)		2,0%
ICA		SEGÚN ACTIVIDAD
TABLA TARIFAS INDUSTRIA Y COMERCIO (Acuerdo No. 06 de 2023)		
GRUPO ACTIVIDADES	**GRUPO ACTIVIDADES**	**TARIFA X 1000**
INDUSTRIAL	101	4
	102	4
	103	7
	104	7
GRUPO ACTIVIDADES	**GRUPO ACTIVIDADES**	**TARIFA X 1000**
COMERCIAL	201	5
	202	4,5
	203	9
	204	7

Las actividades conforme al Decreto Nacional No. 1091 de 2020, deben ser consultadas en el anexo 4 del mismo documento.

VERIFICACIÓN DEL CÓDIGO UNSPSC

La Entidad verificó que el objeto contractual se relaciona con el código **80111623 – Servicios temporales de compras y logística**, correspondiente a servicios asociados al apoyo logístico requerido para la organización y ejecución de actividades.

Análisis de riesgos

Los principales riesgos identificados corresponden a retrasos en la instalación y organización de la chiquiteca, fallas en los equipos de sonido e iluminación, incumplimiento en el desarrollo de las actividades recreativas, entrega incompleta o tardía de los kits de dulces, insuficiencia de personal de apoyo y posibles situaciones que afecten la seguridad y el bienestar de los participantes. Estos riesgos se mitigarán mediante la verificación previa de los equipos, materiales y elementos requeridos, el cumplimiento de los horarios establecidos, la disponibilidad del personal necesario, la revisión de los kits de dulces y la supervisión permanente del contrato, procurando garantizar el adecuado desarrollo del evento.

Conclusión

Del análisis efectuado se concluye que existe oferta en el mercado para atender la necesidad de la Entidad y que el presupuesto estimado deberá estar soportado en el estudio de mercado y en las condiciones actuales de los servicios requeridos. En consecuencia, la modalidad de mínima cuantía será procedente siempre que se cumplan los requisitos legales para su aplicación, con el fin de contratar los servicios de logística y recreación para la conmemoración del Día Dulce 2026, incluyendo la organización de una chiquiteca, el desarrollo de actividades recreativas y la entrega de kits de dulces a los participantes, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Carmen de Carupa.

Nombre del funcionario que diligencia y elabora el análisis del Sector	GINA FERNANDA MONTAÑO AREVALO
Lugar de Ejecución	CARMEN DE CARUPA
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

B. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

}

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. A su vez, el artículo 44 reconoce los derechos fundamentales de los niños, entre ellos el derecho a la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, y dispone que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás.

Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política señala que corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

En concordancia con estos mandatos constitucionales, la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, la recreación, el juego, las actividades recreativas propias de su ciclo vital y la participación en la vida cultural y artística. En consecuencia, las entidades territoriales, en el marco de sus competencias, deben promover acciones que contribuyan al desarrollo integral de la población infantil y a la generación de espacios adecuados para el ejercicio efectivo de sus derechos.

En este contexto, el Municipio de Carmen de Carupa identifica la necesidad de promover espacios de integración, esparcimiento y recreación dirigidos a los niños y niñas del municipio, mediante actividades lúdicas y recreativas que favorezcan la interacción social, la creatividad, la participación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, en condiciones acordes con su edad y orientadas a su bienestar.

En el marco de la conmemoración del **Día Dulce 2026**, se requiere desarrollar una jornada especial de entretenimiento y recreación infantil que propicie la participación de los niños y niñas en actividades diseñadas para su disfrute, fomente la integración comunitaria y genere un espacio de encuentro alrededor del juego, la música y la recreación. Para ello, resulta necesario disponer de los elementos técnicos, logísticos y operativos que permitan desarrollar la actividad de manera organizada y oportuna.

En consecuencia, se requiere contratar la prestación de servicios de logística y recreación que comprendan la instalación y operación de actividades recreativas, así como la organización y realización de una chiquiteca con equipos de sonido, ambientación, música infantil y animación, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. De igual manera, se requiere el suministro y la entrega de kits de dulces a los participantes, como parte de las actividades previstas para la celebración.

La ejecución de esta jornada demanda la participación de un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para disponer oportunamente de los equipos, materiales, elementos recreativos y personal requeridos; coordinar el montaje y desarrollo de las actividades; garantizar la entrega de los kits de dulces en las cantidades y condiciones establecidas; y efectuar las labores de desmontaje y retiro de los elementos utilizados. Lo anterior deberá realizarse atendiendo las instrucciones de la Entidad, las condiciones de seguridad aplicables y las medidas necesarias para proteger la integridad y el bienestar de los niños y niñas asistentes.

La contratación de estos servicios permitirá al Municipio disponer de los recursos operativos especializados necesarios para el desarrollo de la jornada, sin limitarse a la adquisición aislada de elementos, sino integrando las actividades de instalación, operación, animación, recreación y suministro requeridas para el cumplimiento del propósito institucional. Asimismo, facilitará la coordinación de los distintos componentes del evento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, bajo la modalidad de selección que resulte legalmente procedente de acuerdo con la cuantía y las condiciones del proceso, cuyo objeto es ***“PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y RECREACIÓN, QUE COMPRENDEN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LA ENTREGA DE KITS DE DULCES A LOS PARTICIPANTES DEL DÍA DULCE 2026”**, incluyendo la organización y realización de una chiquiteca y el desarrollo de las actividades recreativas previstas por la Administración Municipal.

En consecuencia, esta contratación responde a la necesidad institucional de promover espacios de recreación, integración y esparcimiento para los niños y niñas del Municipio de Carmen de Carupa, en el marco de la conmemoración del Día Dulce 2026, contribuyendo a la garantía de sus derechos y al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la entidad territorial, con observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y RECREACIÓN, QUE COMPRENDEN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LA ENTREGA DE KITS DE DULCES A LOS PARTICIPANTES DEL DÍA DULCE 2026**

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNPSPC	DESCRIPCIÓN
80141607	Gestión de eventos

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Justificación	El valor estimado del contrato es la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (14.300.000) M/CTE,** el cual se sustenta en el estudio del análisis del sector que hace parte del presente estudio previo
Valor	**CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (14.300.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos, gravámenes departamentales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
Forma de Pago	**FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará el valor total del contrato en un (1) solo pago, una vez ejecutado el cien por ciento (100 %) del objeto contractual, correspondiente a la prestación del servicio de logística y recreación, que comprenden la instalación y operación de actividades recreativas y la entrega de kits de dulces a los participantes del día dulce 2026 Para el pago, el contratista deberá presentar: • Factura electrónica de venta, cuenta de cobro o documento equivalente, según corresponda. • Informe de actividades ejecutadas, debidamente suscrito por el contratista. • Informe de supervisión o certificación de cumplimiento, debidamente suscrito por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico de las actividades ejecutadas, en medio físico y digital. • Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al período cobrado, cuando se trate de personas naturales. • Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normativa vigente, cuando se trate de personas jurídicas. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El desembolso de los recursos estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al flujo de caja del Municipio. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El término para efectuar cada pago comenzará a contarse a partir de la fecha en que el contratista radique en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el respectivo desembolso. Las demoras ocasionadas por la presentación incompleta o incorrecta de dichos documentos

	serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán el reconocimiento de intereses, compensaciones o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

4. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo	El plazo de ejecución del contrato resultante será de TRES (03) DÍAS contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 43	Deporte y Recreación	
PROG: 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	
PROD: 4301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
CPC: 96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	
META: 134	Eventos recreativos comunitarios realizados	
BPIN: 2024251540002		
2.3.4301038.134.2112	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios. Fuente: 2112-11/12 SGP Otros Sectores (L. Inversión)	$14.300.000
TOTAL CDP		$14.300.000

6. CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE)

De conformidad con lo establecido en el art. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015), los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia mínima serán:

- Carta de presentación de la propuesta, presentada a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas del sistema.
- Oferta económica diligenciada en la plataforma SECOP II y presentada adicionalmente en formato pdf, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- Para personas jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el objeto social y/o las actividades guardan relación directa con el objeto contractual.
 Para personas naturales: Certificado de Registro Mercantil, cuando aplique, en el que se evidencie que las actividades económicas del proponente se encuentran relacionadas con el objeto a contratar.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado, tanto para personas naturales como jurídicas, en el cual se acrediten actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así:
 Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, cuando exista obligación legal, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 Personas naturales: afiliación o soporte de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, en calidad de independiente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente.
- Certificado de no estar registrado como responsable fiscal en el boletín expedido por la Contraloría General de la República, tanto del proponente como del representante legal, cuando aplique.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente o representante legal, según corresponda.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional del proponente o representante legal, según corresponda.
- Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Certificado de no registro de inhabilidad por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, expedido por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente.
- Certificado de definición de la situación militar, cuando aplique.
- Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Certificación bancaria o documento expedido por la entidad financiera que identifique la cuenta del proponente para efectos de pago.
- Poder debidamente otorgado, cuando la propuesta sea presentada por apoderado, junto con copia del documento de identidad del apoderado.

- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando aplique, suscrito por todos sus integrantes, en el que se indique porcentaje de participación y designación del representante, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los documentos habilitantes exigidos.
- Autorización del órgano competente para contratar, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias de cuantía.
- Demás formatos, anexos y documentos exigidos en la invitación pública.

7. PERSONAL

El contratista deberá disponer de **un (1) animador** para la organización y desarrollo de la chiquiteca y las actividades recreativas dirigidas a los participantes del Día Dulce 2026, quien deberá contar con habilidades de comunicación, recreación y manejo de grupos infantiles, así como experiencia relacionada con la animación de eventos o actividades recreativas dirigidas a niños y niñas.

Acreditación: Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, el contratista deberá presentar la hoja de vida del animador y los soportes que acrediten su experiencia relacionada, cuando sean exigidos en las especificaciones técnicas del proceso.

Parágrafo. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del animador durante el desarrollo de la jornada. En caso de reemplazo, deberá informar previamente al supervisor del contrato y garantizar que la persona sustituta cuente con las capacidades y experiencia requeridas para desarrollar las actividades contratadas.

8. EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para la acreditación de la experiencia general, el proponente deberá aportar **hasta dos (2) certificaciones de experiencia y/o contratos ejecutados**, que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Objeto del contrato:

El objeto o alcance de los contratos aportados deberá comprender la **prestación de servicios de logística, recreación, organización y desarrollo de eventos recreativos o infantiles**, incluyendo actividades de animación, recreación dirigida, chiquitecas y/o suministro de dulces o kits para eventos, según corresponda. Los contratos podrán haber sido ejecutados para entidades públicas o privadas.

b. Estado de ejecución:

Los contratos aportados deberán encontrarse **totalmente ejecutados y terminados** a la fecha de presentación de la propuesta.

c. Cuantía:

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser **igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES. La experiencia del proponente podrá acreditarse mediante la **presentación de UNO (1) solo** de los siguientes documentos, según corresponda, siempre que el mismo permita verificar la información requerida en el presente proceso:

a) **Certificación de experiencia** expedida por la Entidad Estatal contratante, la cual deberá:

- Ser emitida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.
- Estar suscrita por el funcionario competente para ello.
- Contener, como mínimo, la identificación de las partes, objeto del contrato, valor, plazo y fecha de ejecución.

b) **Acta de Liquidación** debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

c) **Acta de Entrega o Acta de Recibo Definitivo**, debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

d) **Acta de Terminación**, debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Nota: La presentación de uno solo de los documentos antes señalados será suficiente para acreditar la experiencia exigida, siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

1. **Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

2. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento.

Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha o facturación de la ejecución del contrato.

- Copia de las facturas o cuentas de cobro emitidas en ejecución de este, en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.*

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con

cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

9. CAPACIDAD TÉCNICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
RAIDER **(10.000)Watt de sonido** **(4) Cabinas profesionales das de (1600 Watts c/u), (2) Bajos de alto poder de (1.000) Wtss C/u,** **(2) MONITORES PITOS DE (350) WATTS** **(1) POTENCIA POWER SOF DIGAM 4004Q** **(1) POTENCIA POWER SOF DIGAM 2002** **(1) POTENCIA QSC MX1500,** **(1) POTENCIA QSC1606,** **(1) Consola Profesional DIGITAL PRESONUS de (24) Canales** **(5) Ecualizadores Alesis 230 y COMPRESOR DBX, CAMARA FX, CAJAS DE PASO** **(1) Crossover Electrónico RANE** **(2) Micrófono Inalámbrico SHURE SM 58 Y ZENHEIZER G2** **(10) Micrófonos ZENHEIZER ,SHURE SM 58 Y LINEA PG SHURE**	1	UNIDAD
Suministro de mil quinientas (1.500) bolsitas plásticas con diseño alusivo a Halloween, de dimensiones aproximadas de 18 cm × 28 cm, cada una debidamente empacada y con el siguiente contenido: **- Seis (6) unidades de dulce duro relleno de caramelo sabor a frutas, con festival de colores, de mínimo 3,1 g cada uno.** **- Dos (2) unidades de galleta Bridge Wafer Quimbayas de 52 g cada una.** **- Cinco (5) unidades de masmelo suave individual, sabor natural a vainilla, de mínimo 5,5 g cada uno.** **- Tres (3) unidades de chupeta redonda con chicle, de sabor artificial y natural, de mínimo 19 g cada una.** **- Dos (2) unidades de caramelo blando masticable tipo barrilete, de 8 g cada uno.** **Los productos deberán entregarse en adecuadas condiciones de higiene, calidad e inocuidad, debidamente empacados y aptos para el consumo humano**	1500	UNIDAD
Prestación del servicio de animación y desarrollo de actividades lúdico-recreativas dirigidas a niños y niñas, con una duración de dos (2) horas, el día sábado 31 de octubre de 2026, en el horario de 3:00 p. m. a 5:00 p. m., que incluya animación de chiquiteca, música infantil, dinámicas grupales, concursos y actividades recreativas orientadas al entretenimiento, la integración y el disfrute de los participantes.	1	UNIDAD

NOTA UNO: Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto contractual que haga la secretaria de Desarrollo Social sobre las que tenga que ver en generar un trabajo artístico u obra artística con alto valor y contenido.

NOTA DOS: Garantizar que el artista cumpla con los horarios establecidos, Según la programación establecida por la entidad en documento anexo.

NOTA TRES: Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún vínculo alguno con el municipio.

NOTA CUATRO: Una vez finalizado el evento presentar informe, evidencia fotográfica video clip que contenga la realización del evento y quede como resultado una obra artística de alto impacto en el marco de la celebración del "PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y RECREACIÓN, QUE COMPRENDEN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LA ENTREGA DE KITS DE DULCES A LOS PARTICIPANTES DEL DÍA DULCE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.". Lo anterior, con la respectiva autorización de derechos de autor con el fin del material video grafico repose en el archivo municipal y pueda divulgarse de manera masiva por medios de comunicación y redes sociales.

NOTA CINCO: El proponente con la suscripción del cumplimiento de las condiciones técnicas DECLARA que cumple con las condiciones que se relacionan en el cuadro descriptivo de que trata el presente numeral.

10. *ANÁLISIS DE RIESGO*

Valoración del riesgo	Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo No.2 Matriz de Riesgos.
Garantías	Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.
Indemnidad	**EL(A) CONTRATISTA** mantendrá libre al Municipio de Carmen de Carupa- de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales del Contratista	**1.** Ejecutar el contrato conforme al objeto, las condiciones técnicas, la oferta presentada y las instrucciones del supervisor. **2.** Cumplir oportunamente las obligaciones contractuales y las disposiciones legales aplicables. **3.** Atender los requerimientos del supervisor e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato. **4.** Presentar los informes y soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **5.** Mantener la confidencialidad de la información conocida con ocasión de la ejecución del contrato, cuando corresponda. **6.** Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, tributarias y parafiscales que le correspondan conforme a la ley. **7.** Obrar con buena fe, transparencia y diligencia durante la ejecución contractual. **8.** Responder por los daños y perjuicios que sean imputables a sus actuaciones u omisiones, conforme a la ley. **9.** Cumplir las obligaciones relacionadas con la gestión contractual a través de SECOP II, cuando corresponda. **10.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para su adecuada ejecución.
Obligaciones Específicas del Contratista	**1.** Efectuar y garantizar la entrega de todos los elementos incluidos en el ítem "Especificaciones Técnicas" cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada que es parte integral de este documento. **2.** Proporcionar que todo el espectáculo estén en perfectas condiciones y conformes a lo descrito en las "Especificaciones Técnicas" del presente documento. **3.** El contratista debe cumplir con los gastos de transporte del espectáculo que indique el supervisor del contrato de acuerdo al cronograma entregado por el alcalde municipal **4.** Entregar en tiempo convenido las cantidades y productos requeridos en las instalaciones de la alcaldía municipal cumpliendo con las calidades de acorde al presupuesto y a la cantidad solicitada en presente proceso **5.** La demás que de conformidad con la normatividad vigente y la con la naturaleza que correspondan al tipo de contrato. **6.** Tramitar con diligencia el presente contrato **7.** Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad o vencimiento, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres (03) días. **8.** Cumplir con los tiempos de entrega acordados y NO se recibirán entregas parciales

	9. Presentar al supervisor del contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro para tramitar el respectivo pago. **10.** Informar sobre cualquier irregularidad al supervisor que pueda entorpecer la prestación del servicio. **11.** Las demás que se desprendan del objeto contractual.
Obligaciones del Municipio	**1.** Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. **2.** Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. **3.** Suministrar el(a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. **4.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.
12. MULTAS CLAUSULA PENAL	
Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL (LA) CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. EL (LA) CONTRATISTA y el MUNICIPIO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL MUNICIPIO del saldo a favor del (la) CONTRATISTA si lo hubiere, previa imposición de la multa. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS**: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y, la indemnización de perjuicios que se ocasionen al **MUNICIPIO** por este aspecto, se hará efectivos en forma separada, sin detrimento de la cláusula penal pecuniaria. .
Penal Pecuniaria:	**El (LA) CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL (LA) CONTRATISTA** autoriza expresamente al Municipio con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO CUARTO:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al(a) **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato.
13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato será objeto de liquidación cuando, a la terminación de su plazo de ejecución, existan obligaciones pendientes, saldos por pagar o por reintegrar, o situaciones que requieran la definición de responsabilidades entre las partes. No obstante, cuando el contrato se ejecute en su totalidad y no queden obligaciones pendientes, la liquidación no será obligatoria, sin perjuicio de que las partes decidan efectuarla de común acuerdo. En todo caso, deberá adelantarse la liquidación del contrato en los siguientes eventos: **1.** Terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo. **2.** Ejercicio de la potestad excepcional de terminación unilateral por parte de la entidad. **3.** Declaratoria de caducidad del contrato. **4.** Declaratoria de incumplimiento total o parcial del contrato. **5.** Cesión del contrato, cuando haya lugar a ello. **6.** Existencia de saldos, recursos o bienes pendientes de pago, reintegro o ajuste. **7.** Entrega incompleta o no conforme de los bienes objeto del contrato. **8.** Cualquier otra circunstancia que genere una terminación anormal del contrato y haga necesaria la determinación de obligaciones, saldos o responsabilidades entre las partes. **9.** La liquidación del contrato se realizará dentro de los términos y conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente y en las cláusulas contractuales aplicables.	
14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	

Son aplicables a este Contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.	
Supervisión y/o Interventoría	**Nombre del funcionario**: GINA FERNANDA MONTAÑO AREVALO **Cargo**: JEFE DE DESARROLLO SOCIAL **Dependencia**: DESARROLLO SOCIAL
Firma del funcionario requirente	
Nombre del funcionario requirente	**GINA FERNANDA MONTAÑO AREVALO**
Cargo del funcionario requirente	**JEFE DE DESARROLLO SOCIAL**

ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNAN?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista - Entidad	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencia s a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.
2	General	Interno	Planeación	Sociales / políticos operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidad es que alteren las obligaciones del contratista
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Iniciar el proceso precontractua l con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo	Contratista	Evaluación propuesta
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Entidad	Cronograma cancelación de pagos en la minuta
6	Especifico	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Elaboración estudio del mercado
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Minuta contractual
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento o de las actividades del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Informe de actividades

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)